

***ANUNCIO de 18 de diciembre de 2003, por el que se da publicidad al cuaderno de explotaciones porcinas acogidas a la norma de calidad del cerdo ibérico.***

La raza porcina ibérica constituye la base de un sistema de explotación ligado al medio natural, que proporciona a la industria cárnica, unos productos, jamones, paletas y lomos de indudable calidad muy apreciadas por el consumidor por sus excelentes cualidades gastronómicas y que son únicos en el mundo cuando el cerdo Ibérico se alimenta en régimen de montanera.

A fin de garantizar estas producciones y al mismo tiempo evitar la competencia desleal, la Administración del Estado publicó el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 144/2003, de 7 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Ambas disposiciones establecen, independientemente del control oficial, un sistema de autocontrol que deberá ser llevado a cabo en la fase de producción, transformación y comercialización que será inspeccionado por organismos independientes de control.

En base a estas legislaciones y a lo estipulado en la Orden APA/213, de 10 de febrero, por la que se establecen normas de desarrollo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, y en referencia al punto 2.2.1. del Anexo de dicha Orden, que establece la trazabilidad en las explotaciones ganaderas, la Dirección General de Explotaciones Agrarias ha elaborado el cuaderno de explotaciones acogido a la norma de calidad.

El cuaderno describe la trazabilidad que debe llevar a cabo el ganadero, en base a un sistema de identificación fiable y seguro de los reproductores y de sus producciones que garanticen el

factor de calidad racial. Así mismo se describe la formación de lotes en las explotaciones de producción y de cebo. Además contempla el factor de calidad alimenticia, con especial mención a las fases de bellota y recebo. Estos aspectos deberán ser verificados por las entidades de inspección y descritos en la hoja de actuaciones que figura en el cuaderno.

Por todo ello, y para general conocimiento se emite el siguiente,

#### ANUNCIO

##### 1.- Objeto

Dar publicidad y poner a disposición de los ganaderos titulares de explotaciones porcinas acogidas a la norma de calidad, el cuaderno elaborado por la Dirección General de Explotaciones Agrarias perteneciente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, como herramienta que facilite, garantice y dé homogeneidad al sistema de autocontrol obligatorio de las operaciones que realicen bajo su responsabilidad, a tenor del párrafo 1º del artículo 2 del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, modificado por Real Decreto 144/2003, de 7 de febrero, y, en aplicación del punto 2.2.1. referido a las explotaciones ganaderas, del Anexo sobre los requisitos y disposiciones de desarrollo del Real Decreto 1083/2001 aprobado por la Orden APA/213/2003, de 10 de febrero.

##### 2.- Solicitudes

Aquellos ganaderos titulares de explotaciones acogidas a la norma de calidad que deseen obtener dicho cuaderno, deberán cumplir la solicitud que figura en el Anexo.

Mérida, a 18 de diciembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**ANEXO****SOLICITUD DE CUADERNO DE EXPLOTACIONES PORCINAS ACOGIDAS A LA NORMA DE CALIDAD DEL CERDO IBÉRICO.**

Nombre del titular de la/s explotación/es porcina/s \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ CIF/NIF \_\_\_\_\_

domicilio social \_\_\_\_\_

localidad \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Tlf \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Ubicación de la explotación/es porcina/s \_\_\_\_\_

Con nº de registro de explotaciones porcinas \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Nº de cartilla ganadera \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**SOLICITA EL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN PORCINA ACOGIDA A LA NORMA DE CALIDAD** para realizar el autocontrol exigido por párrafo 1º del artículo 2 del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, modificado por Real Decreto 144/2003, de 7 de febrero y, en cumplimiento del punto 2.2.1. referido a las explotaciones ganaderas del anexo sobre los requisitos y disposiciones de desarrollo del Real Decreto 1083/2001 aprobado por la Orden APA/213/2003 de 10 de febrero.

**Para lo que presenta la siguiente documentación:**

- Copia compulsada de CIF/NIF.
- Copia de Cartilla Ganadera o libro de registro.

En....., a.....de ..... de 200.....

(Nombre del representante legal de la empresa)Fdo. D/Dª.....

**DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**